



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 114

Miércoles 2 de Mayo de 2018

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2018



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Ñíguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 114

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García [PRI]

Vicepresidente

Dip. José Daniel Moncada Sánchez [MC]

Primera Secretaria

Dip. Francisco Campos Ruiz [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Eduardo García Chavira [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros [MORENA]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 2 de mayo de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:24 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 2 de mayo de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Acuchi Rodríguez Antonio, Ávila González Yarábí, Campos Ruiz Francisco, Castro Calderón Mercedes Alejandra, Cedillo Hernández Ángel, De la Torre Torres Rosa María, Díaz Durán Daniela, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, García Maldonado Jesús Remigio, el de la voz [Gómez Trujillo Héctor], Herrera Aguirre Eugenia, Hernández Ñíguez Adriana, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa

Roberto, Medina Garibay Martha Patricia, Mejía Granados Mayra Vanesa, Mendoza Guzmán Mario Armando, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Osorio Álvarez Elena, Ochoa Vázquez Sergio, Prieto Gómez Raúl, Quintana León Socorro de la Luz, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ramírez Mariana Victoria, Rendón López Donovan, Reyes Barriga Hugo Cuauhtémoc, Rodríguez Jiménez Lilia, Ruiz López Leticia, Sánchez Murillo María Guadalupe, Silva Rosas Judith Adriana, Trejo Trejo Rogelio, Vargas Franco Esperanza, Vega García Enrique, Zepeda Ontiveros Enrique.

Presidente, le informo que tenemos el quórum necesario para sesionar.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
miércoles 2 de mayo de 2018.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 113, correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de abril del año 2018.
- II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de abril de 2018.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a homologar y, en su caso, armonizar la tipificación del delito de feminicidio.
- IV. Lectura de la comunicación remitida por el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno del Estado, mediante la cual, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal del Año 2017.
- V. Lectura de las comunicaciones mediante las cuales la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo y el diputado José Daniel Moncada Sánchez solicitan licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado a la Septuagésima Ter-

cera Legislatura.

- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 párrafo segundo y 106, así como se deroga el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; y se reforman los artículos 18 segundo párrafo, 27 fracción I, 165 segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo proponen la derogación de los artículos 7° fracción VIII tercer párrafo, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los representantes del Congreso Nacional Ciudadano Michoacán.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones IX, X, y se adiciona la fracción XI al artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7°, 17, 28, 33, 35, 38 y 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Trasplantes y Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.
- X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda de 108 municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, coordine la creación de un grupo interinstitucional de trabajo a efecto de

que se instrumente un diagnóstico sobre la situación que prevalece sobre el ejercicio y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Jesús Remigio García Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- XIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, resuelva en lo inmediato el desabasto de medicamentos en los hospitales y centros médicos dependientes de la Secretaría de Salud de Michoacán, relativo a las convocatorias de licitación de compras de medicamentos, entre otros, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XIV. Lectura del posicionamiento con relación al *Día del Trabajo*, presentado por la diputada Daniela Díaz Durán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XV. Lectura del posicionamiento con motivo al *Día Internacional del Trabajo*, presentado por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, Presidente.

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 113, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido de la misma.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de abril de 2018.

Segundo Secretario:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de abril del año 2018.

Fecha de Sesión:

6 de abril de 2018. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 33 congresistas. Se concedió permiso para no asistir a la sesión al diputado Cedillo Hernández Ángel. Faltando a la sesión las y los legisladores De la Torre Torres Rosa María, López García Roberto Carlos y Quintana León Socorro de la Luz.

12 de abril de 2018. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 35 diputados. Se concedió permiso para no asistir a la sesión al congresista Zepeda Ontiveros Enrique. Faltando a la sesión los legisladores López García Roberto Carlos y Ávila Rodríguez Antonio.

18 de abril de 2018. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 diputados. Se concedió permiso para no asistir a la sesión a las legisladoras Ramírez Bravo Juanita Noemí y Ávila González Yarabí.

26 de abril 2018. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 congresistas. Se concedió permiso para no asistir a la sesión a los diputados Figueroa Gómez Juan, Cortés Mendoza César Alfonso y Mendoza Guzmán Mario Armando.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría de la
Mesa Directiva

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas homologar y, en su caso, armonizar la tipificación del delito de feminicidio, atendiendo las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Estado Mexicano en julio del 2012, así como las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal federal, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país.*

Segundo. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, conforme a sus atribuciones, a través de la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos, coadyuve con las entidades federativas a fin de promover los cambios de las disposiciones legislativas que permitan una mejor protección de los derechos humanos, en especial lo conducente a la homologación y armonización del delito de feminicidio.*

Atentamente

Sen. David Monreal Ávila
Vicepresidente

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno del Estado.

Segundo Secretario:

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 60 de la propia Constitución, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Pascual Sigala Páez
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para su revisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a las comunicaciones remitidas por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo y el diputado José Daniel Moncada Sánchez.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 8° fracción V y 231 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me dirijo a usted para solicitar tenga a bien presentar ante esta Soberanía mi solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta, para ausentarme del cargo de Diputada Local por el Distrito VI de Zamora; lo anterior, a partir del día 14 de mayo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis respetos.

Atentamente

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Estimado Diputado Presidente:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y, asimismo, en términos del artículo 8° fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, solicito licencia para separarme de mi cargo como Diputado al Congreso del Estado, por tiempo indefinido, con efectos a partir del miércoles 2 de mayo del 2018. Lo anterior, para su trámite y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

C. José Daniel Moncada Sánchez
Diputado Ciudadano

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputado?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Para agradecer a todos mis compañeros diputados, diputadas, con quienes comenzamos esta Legislatura; los que ya pidieron licencia, el mayor de

los éxitos; y a quienes se han estado incorporando, también el mayor de mis reconocimientos, porque veo que traen todas las ganas de trabajar. Y así vamos a seguir. Muchísimas gracias. Y pues, a darle, a seguir chambeando.

Presidente:

A nombre de mis compañeros de Legislatura, reconocemos el esfuerzo que han emprendido los dos diputados: la diputada Juanita Noemí y el diputado José Daniel Moncada. Deseamos que dondequiera que vaya a desarrollarse encuentren el éxito. En su trayecto, en su tránsito en esta Legislatura, han dado testimonio de su cariño por Michoacán, y deseamos que a donde vayan lo sigan empeñando. Felicidades y éxito.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por los representantes del Congreso Nacional Ciudadano Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente.
CC. Integrantes de la Septuagésima
Tercera Legislatura del Honorable
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presentes:

Con fundamento en lo establecido en sus artículo 116 fracción II octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8° y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos Lourdes Patricia Galeazzi Tornel, Héctor Antonio Arroyo Rosas, Leonides Luviano Frutis y ciudadanos firmantes, señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, en la calle Paseo de Caoba 101-A en la Col. Prados Verdes, de la ciudad de Morelia, Michoacán, sometemos a consideración a esta LXXIII H. Legislatura la presente *Iniciativa de Ley a la reforma a los artículos 27 segundo párrafo y 106, así como la derogación del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así también los artículos 18 segundo párrafo, 27 fracción I, 165 segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; también derogación de los artículos 7° fracción VIII tercer párrafo, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La razón histórica de la existencia de la figura del «fuero» era proteger la diversidad de opiniones en el país, la cual protegió apropiadamente a los servidores públicos durante una época de represión a los años posteriores de la Revolución Mexicana, que pensaban de manera diferente, dándole pluralidad a la democracia. Sin embargo, hoy este concepto jurídico es obsoleto y es la coraza que cuenta un funcionario para no actuar con la diligencia y honradez que se le exige a cualquier funcionario público;

II. Hoy México vive una crisis severa en materia de derechos humanos, los cuales ha permeado que se dé preferencia a los derechos de los funcionarios públicos sobre los derechos civiles y humanos de los ciudadanos;

III. El fuero constitucional, hoy en día, genera una posición de desigualdad y privilegiando sobre todo al representante electo del pueblo, dando pie a que éste pueda incurrir en actos fuera del marco de la ley, sin que existan consecuencias por sus actos y, por ende, pone en peligro los grupos más vulnerables;

IV. Principalmente esta figura contraviene una de las raíces de su creación de la Carta Magna, que fue redactada para que cualquier persona que esté en suelo mexicano sea por igual ante la ley. Lo que convierte esto en un motivo de corrupción e impunidad;

V. Es imperante que se determine que la razón de un funcionario público es para representar los intereses y necesidades básicas, urgentes de la ciudadanía. Sin embargo, la misma ciudadanía reclama enérgicamente el olvido que se tiene para el beneficio común, por encima de unos cuantos políticos que obtienen de manera ventajosa un provecho personal, ya en dinero o bien en favores; los puestos fueron creados para la legitimación de los derechos fundamentales de los ciudadanos a través de un representante que ellos mismos eligen;

VI. El origen de la petición de revocación de la figura del «fuero» atiende principalmente a los compromisos que se sostienen como bandera política en las campañas electorales y, tras la elección, se ven envueltos en actos egoístas y de capricho; no proponer ante este recinto dicha promesa y que no se ven reflejados directa e indirectamente en la ciudadanía;

VII. A través de los mecanismos de participación ciudadana, que prevé la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, una de las figuras son las mesas de trabajo, mismas que al día de hoy son complicadas y poco difundidas para ciudadanizar los derechos fundamentales. Con esto, permitiremos abrir el canal de comunicación de una forma diferente, más eficaz y más exacta para entender las necesidades de la ciudadanía;

VIII. Atendiendo los mecanismos de consulta popular que están establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, se pide realizar mesas de trabajo, y que, a través de formatos que permitan saber la opinión pública para aprobación para reformar los artículos citados en el previo y que se lleguen, sustentan con el folio de la credencial para votar vigente, expedida por el Institu-

to Nacional Electoral, el cual puede ser cotejado en el padrón electoral para su validez ante el Instituto Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

IX. Dentro de las mesas de trabajo que se formule y coadyuvando por parte de Congreso Nacional Ciudadano, se obtenga un resultado ampliamente visible del descontento del instrumento jurídico «fuero constitucional» por parte de la ciudadanía del Estado de Michoacán de Ocampo, y que como medio de participación ciudadana, sustentado en su artículo 3º, donde pueda exponerse a través de consulta ciudadana o bien referéndum, la exposición de la eliminación de la figura de fuero constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, como parte de salvaguardar la honradez, la legitimidad, la transparencia en sus órganos de poder, Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

X. Los mecanismos ciudadanos previstos en la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo solo prevén las formas de que ciudadanos y organizaciones civiles coadyuven al mejoramiento de ideas, así como las de las formas para ello.

Que solo prevén la opinión ciudadana con respecto a un proceso legislativo o normativo un proceso en Administrativo u operativo por parte de los servidores públicos. Sin embargo, se toma poco plausible que la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo contemple la figura de «Juicio Político», cuando depende de una comisión especial para el dictamen de si debe o no ser procesado por el delito que haya cometido un servidor público, por lo que deja al arbitrio discrecional de una o varias fuerzas políticas la impartición de justicia, so pretexto del fuero constitucional, provocando a su vez poca credibilidad en las instituciones de justicia, misma que carece cualquier ciudadano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado,
Dip. Roberto Carlos López García.
Compañeros diputados y diputadas.
Público que nos acompaña.
Medios de comunicación:

En el marco de la celebración del *Día del Niño*, que tiene como fecha el 30 de abril en México, la cual fue instaurada por el Gobierno de Álvaro Obregón, luego de que el país se sumara a la Convención de Ginebra, a raíz de todos los conflictos armados en contra de la población...

Presidente:

¿Diputado, permítame por favor?...

Les ruego a todos los asistentes en este Pleno guardar silencio para brindarle respeto en la expresión del diputado. Disculpe, diputado. Adelante.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga
[Continuación]*

...la población infantil, en donde muchos niños sufrieron los efectos y su participación en los mismos, dejando marcada a toda una generación de infantes; fue que se emitió la Declaración de los Derechos de los Niños, y la Organización de las Naciones Unidas creó un organismo dedicado especialmente a ellos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido por sus siglas como el UNICEF.

Fue en el año de 1989 que se emitió la Convención sobre los Derechos de los Niños, la cual fue signada por el Estado Mexicano, y que reconocida como el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos, asumiendo el compromiso de cumplir con las disposiciones y, en su caso, adecuar sus leyes internas a este instrumento internacional.

Recordemos que, en el marco jurídico de México, están conformados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Tratados Internacionales aprobados y ratificados, las leyes federales, las locales, los reglamentos, entre otros.

Por lo anterior es que, en el ánimo de armonizar la legislación local con la normativa federal y la convencional, en materia de protección y respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, es que propongo incorporar la obligación a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, de evitar que inferan cualquier tipo de violencia en su contra, quedando prohibido ejercer castigos corporales y humillantes.

Con fecha 21 de septiembre de 2016, el Pleno del Senado de la República exhortó a los Congresos, a 16, de la República, entre ellos, Michoacán, para que a nivel legislación local estableciera de manera específica la prohibición de inferir castigos corporales a los menores.

Aunado a lo anterior, es importante citar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, el 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 y 14 años ha experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico por miembros de su hogar; esto es, 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes experimentan recientemente algún tipo de disciplina violenta. Asimismo en 8 de cada 10 casos de maltrato infantil, el padre o la madre fueron señalados como probables responsables.

Por lo que considero que el tema es relevante y que la infancia debe ser el centro de las agendas legislativas, y este Congreso no debe ser la excepción; existe una fuerte tendencia en la protección de los derechos de la niñez, como se puede observar con la promulgación de la ley especializada para la infancia, que data del año 2000, la cual fue sustituida por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del día 4 de diciembre del año 2014 que, dicho sea de paso, es el antecedente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 2 dos de junio del año 2015.

De lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es que propongo armonizar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo con la anteriormente citada, para prohibir los castigos corporales y tratos humillantes en contra de las niñas, niños y adolescentes, y con ello garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencia.

En este sentido, quiero señalar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace suya la definición propuesta por el Comité de Derechos del Niño, quien definió el castigo «corporal» o «físico» como «todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve.

Aunado a lo anterior, es importante decir que con fecha 21 de septiembre de 2016, el Pleno del Senado de la República exhortó a los Congresos de 16 estados de la República, entre ellos, Michoacán, para que en sus leyes se establezcan específicamente la prohibición del castigo corporal a niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto:

Artículo Único. Se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona la fracción XI al artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de junio del año 2015, mediante el Decreto Número 513, para quedar como sigue:

Artículo 58. ...

...

...

...

IX. ... ;

X. ...; y,

XI. Evitar ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Ñíguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Ñíguez*

Muy buenos días.

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros diputados.

Personas que nos acompañan el día de hoy.

Medios de comunicación:

De acuerdo con el Banco Estatal sobre casos de violencia contra las mujeres, hasta el 31 de agosto se habían registrado 25,926 casos en el Estado de Michoacán; el rango de edades de las víctimas osciló alrededor del 40% de los casos entre 30 y 44 años de edad, en tanto que el segmento comprendido entre los 16 y 29 años, la cifra alcanzó un 32%.

La violencia que se ejerce en contra de las mujeres afecta, en la mayoría de los casos, a aquellas que tienen una menor escolaridad, pues las cifras indican que las que cuentan con estudios de primaria son víctimas en el 35%, mientras que las ubicadas en el segmento de secundaria lo son en el 33.3%, y las de bachillerato y nivel técnico, el 17.4%.

Las cifras antes referidas nos indican que la violencia de género no solo es un tema que agravia a un número importante de mujeres en nuestra entidad, sino que las más afectadas lo son quienes tienen una menor instrucción y edad.

Ahora bien, aun cuando la mayoría de los

eventos de violencia en contra de las mujeres ocurren en casa, no significa que los espacios públicos sean lugares seguros. De manera reciente, hemos visto un notable incremento en los hechos de violencia contra las mujeres ocurridos en lugares públicos, e incluso en vehículos de transporte.

La muestra más dramática de lo anterior es la constante comisión de feminicidios en nuestro Estado; fuentes periodísticas señalan que durante los años 2016 y 2017 habían sido asesinadas 272 mujeres; como consecuencia, en junio de 2016, la Secretaría de Gobernación declaró la Alerta de Género en diversos municipios del Estado, medida que refleja la dramática situación que se vive en la entidad con relación a respeto a los derechos de las mujeres.

Si bien es cierto, el feminicidio es la expresión más dramática de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, también tenemos que en el transporte público tienen lugar constantes agresiones, las cuales consisten en tocamientos lascivos que lastiman la dignidad humana, sobre todo de las mujeres más expuestas a la marginación, pues son ellas quien mayormente requieren hacer uso de este servicio.

Dado lo anterior, resulta que salir a la calle, para una mujer, puede convertirse en un riesgo de consecuencias imprevisibles, ya que su integridad o dignidad son violentadas por quienes abusan de su fuerza, ante la persistencia de absurdas ideas que acusan a las mujeres de ser las causantes de los ataques que reciben.

En este sentido, se vuelve necesario que las autoridades estatales y municipales diseñen políticas encaminadas a hacer de las calles, y de los medios de transporte, sitios seguros en los que las mujeres no corran el riesgo de ser agredidas; se requiere de medidas que no sólo sancionen a quienes incurran en tan aborrecibles prácticas, sino que las prevengan a través de la educación y la información.

Tal es la razón que motiva la presentación de esta iniciativa, la cual busca encauzar la acción del Estado hacia la prevención de este tipo de actos ilícitos, en coordinación con aquellos particulares encargados de la prestación de un servicio tan importante como lo es el servicio público.

Es por ello que propongo la reforma de diversos artículos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de establecer como una obligación, a cargo de las autoridades competentes, la formulación de acciones y políticas que garanticen la seguridad de las mujeres en los espacios públicos, en especial en el transporte en todas sus modalidades.

De igual forma, se propone que el Gobernador del Estado establezca políticas tendientes a

prevenir y sancionar la violencia de género en los espacios públicos, especialmente en el transporte; esto, a través de las secretarías de Seguridad Pública y de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas. En el caso de esta última, se establece que dicha dependencia, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, como cabeza de sector de la COCOTRA, emita certificados que acrediten a los permisionarios y concesionarios del transporte como inhibidores de la violencia de género.

Esta medida, en lugar de buscar la sanción del gremio transportista, lo que pretende es convertirlo en un aliado susceptible de reconocimiento público en caso de que los integrantes de este colaboren en aplaudible labor de las mujeres michoacanas.

Compañeras y compañeros diputados, esta reforma que el día de hoy pongo a su consideración es solo el comienzo de lo que debe traducirse en un profundo compromiso de las autoridades, concesionarios y de la sociedad en general, para hacer de los lugares públicos y el transporte lugares seguros para las mujeres.

Las mujeres que salimos a hacer las compras, trasladarnos a nuestros empleos, que concurren a las escuelas o que simplemente queremos llevar una vida normal, no debemos sufrir el temor de ser agredidas solo el hecho de ser mujeres.

Con su apoyo, eso será posible.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Igualdad de Género, y de Comunicaciones y Transportes, para estudio, análisis y dictamen.

Toda vez que en el NOVENO PUNTO del orden del día, a solicitud de la Comisión proponente, se retira el dictamen, para posteriormente atenderse.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto relativo al Informe de resultados de la revisión, fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis, con base en el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, que realizó la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 2°. El contenido de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, y con base en el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, se concluye que la Cuenta Pública no se presentó en apego a la legislación aplicable y no refleja razonablemente la situación financiera de la Hacienda Estatal, del Gasto Público y la Evaluación al desempeño institucional y de los servidores públicos, debido a la carencia de información conforme a la legislación contable y financiera vigente, por lo que no se cuentan con los elementos suficientes y competentes para aprobar la Cuenta Pública de la Hacienda estatal correspondiente al ejercicio fiscal del Año 2016.

Artículo 3°. La Auditoría Superior de Michoacán, dará seguimiento en tiempo y forma legal, a los pliegos de observaciones; a los procedimientos para la investigación de las posibles irregularidades y de las responsabilidades; a la determinación y aplicación de las sanciones; al cumplimiento de las recomendaciones que en cada caso se hayan hecho a la Administración Pública del Estado, e instaurará los procedimientos administrativos de responsabilidades correspondientes.

Artículo 4°. La Auditoría Superior de Michoacán, deberá informar del resultado de los procedimientos seguidos, así como; el seguimiento de los Informes de Resultados de cada ejercicio, para la determinación y aplicación de responsabilidades, iniciados con motivo de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 5°. Se exhorta a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y todo aquel Ente que ejerza recursos públicos para que cumplan con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y a las Normas de Información Financiera Aplicables al Sector Gubernamental, a efecto de que se presente de manera consolidada la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en la hacienda pública y los flujos de efectivo; así como en lo relativo al registro de ingresos, egresos, activos,

pasivos, patrimonio, control y evaluación de las operaciones programáticas presupuestarias financieras y rendición de cuentas.

Artículo 6°. El Ejecutivo del Estado deberá definir los mecanismos de evaluación de las políticas públicas, informando trimestralmente al Congreso sobre los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir los avances, en su cobertura, calidad e impacto en la aplicación del gasto, debiendo reflejar el cumplimiento de los objetivos y metas sociales, y dar cumplimiento a más tardar en el segundo informe trimestral. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones, dé seguimiento e informe al Congreso, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán de las acciones y resultados.

Artículo 7°. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Contraloría del Estado y en coordinación con la Auditoría Superior de Michoacán, realicen un proceso de análisis a los registros a la cuenta contable del rubro de pasivos a corto plazo con apego a la norma aplicable.

Artículo 8°. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, con el objeto de contar con los avalúos correspondientes y demás documentos legales pertinentes, que permitan registrar los bienes muebles e inmuebles a valor actual, a fin de que la información financiera revele la situación real del patrimonio del Estado.

Artículo 9°. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que instauren los mecanismos necesarios en la Comisión Gasto Financiamiento, para un estricto control presupuestario que promueva la programación, presupuestación y ejecución, de esta última actividad deberá procesarse los Documentos de Afectación Presupuestaria, respetando los momentos contables del gasto.

Artículo 10. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de fiscalización, con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, así como de años anteriores donde existe alguna etapa del proceso de fiscalización pendiente, hasta la total conclusión de los trabajos respectivos.

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Remítase copia del presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observación y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 28 veintiocho días del mes de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la voz la diputada Cecilia Lazo, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Cecilia Lazo de la Vega de Castro*

Con su venia, señor Presidente.

Saludo a mis compañeros
Diputados y compañeras
diputadas. A los amigos de
los medios de comunicación.
Y personas que nos acompañan:

Hago uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen de la Cuenta Pública del 2016.

Sabemos que la Auditoría Superior de Michoacán es el Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado y, el del uso de las atribuciones que le confiere la ley, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2016, entregado en tiempo y forma el Informe de resultados de dicha cuenta a esta Soberanía.

En este sentido, hay que destacar la labor de mis compañeros diputados que forman parte de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de la Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, quienes realizaron un importante análisis del Informe de resultado enviado por la Auditoría, lo que les dio los elementos para concluir que la Cuenta Pública no se presentó en apego a la legislación

aplicable, y no refleja razonablemente la situación financiera de la Hacienda Estatal, debido a la carencia de información, conforme a la legislación contable y financiera vigente.

Más allá de la complejidad que presentó el análisis cuantitativo y de procedimiento técnico-financiero, así como las conclusiones que plasman las comisiones en su dictamen, habría que decir que en este ejercicio 2016 quedó demostrado el hecho de que se han venido recuperando los procedimientos normativos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas que, dicho sea de paso, las administraciones gubernamentales inmediatas pasadas se caracterizaron por la intervención ajena del Gobierno Federal y la decidía, indolencia, indiferencia, desinterés y desaseo de a las finanzas del Estado.

Hay todavía muchas oportunidades que permitirán al Gobierno del Estado y los municipios, en el futuro inmediato, establecer los procesos técnico-administrativos y legislativos necesarios de mejora continua, para dar cabal cumplimiento a todas las normas de fiscalización estatales y federales para entregar con absoluta claridad y transparencia el buen manejo de los recursos públicos al pueblo de Michoacán; implementar un orden estricto en el manejo de los recursos financieros, con apoyo a las nuevas tecnologías que garanticen la eficiencia, eficacia y optimización de los recursos, evitando el mal uso de estos.

Otro dato importante que se debe destacar es que el manejo de los ingresos totales del año 2016 ascendieron a 67.4000 mil millones de pesos, representando un incremento del 16.6% respecto al año 2015, lo que significó un manejo más eficiente a la recaudación tributaria y gestión de los recursos federales.

De las 80 dependencias del Gobierno del Estado, se determinó una muestra para su fiscalización de 19 proyectos presupuestarios del Gobierno por la cantidad de 28.5 mil millones de pesos, lo que representó un alcance del 41.6%.

Por otro lado, un asunto de vital importancia es el referente al Deuda Pública, donde su tendencia de crecimiento solo entre 2011 y 2015 fue de más de 8 mil millones de pesos; para este 2016 solo registró un aumento 197.5 millones, el 2% respecto a ese periodo.

Con ello se demuestra que no solo se ha contenido el volumen de la deuda, sino que también se han afrontado los compromisos de pagos que dejaron administraciones pasadas.

Si bien es cierto que la observancia a los procedimientos normativos y técnicos en el manejo de los recursos públicos son de fundamental importancia para el buen control en la rendición de cuentas y la transparencia, también lo es que se debe destacar

los esfuerzos por contener en el indiscriminado crecimiento de la deuda.

Esta tarea no ha sido solo de la Administración Estatal; debo reconocer que en esta valiosa labor también ha contribuido este Congreso, quien ha garantizado con responsabilidad el buen manejo de los recursos financieros con que cuenta el Estado.

Por estas razones, mi voto a favor del dictamen que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2016.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, hoy les quiero decir que la democracia requiere un sentimiento básico de solidaridad; es por eso que, más allá de las diferencias políticas, el compromiso con los michoacanos es lo que nos ha de mantener unidos y trabajando en la misma ruta.

Gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputado Armando?...

Tiene la palabra, diputado.

*Intervención diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Buenos días.

Con su permiso, señor

Presidente de la Mesa.

Integrantes.

Compañeras y compañeros:

El día de hoy es un hecho claro: no se aprobaron las cuentas. Eso está claro. Pueden haber diversos argumentos en los años pasados, en los últimos años no se han aprobado las cuentas, y no se trata de venir a defender, o no se trata de venir a señalar situaciones pasadas, las pasadas no se aprobaron porque no reunían los requisitos, porque seguramente faltaba transparencia y rendición de cuentas. Esta no se aprueba por los mismos términos, falta transparencia y falta rendición de cuentas.

Yo creo que el tema de fondo es cómo este Gobierno, cómo este Congreso, debe seguir dotando de herramientas a los gobiernos estatales y, en su caso, a los municipales –que es el siguiente dictamen–, para que realmente cumplan con lo que dice la Ley.

Aquí se señala que hubo una reducción de la deuda; únicamente quiero señalarles que hace un par de días vino el Secretario de Finanzas del Estado a entregar las cuentas, y estamos hablando que entre la deuda pública a la deuda privada, son más de cuarenta y cinco mil millones de pesos ya. Este Congreso hizo un esfuerzo el año pasado, y entró en una diná-

mica de renegociación de la deuda, pero si los órganos de gobierno, tanto estatal y municipal, no hacen un esfuerzo por reducir el gasto, sobre todo el gasto corriente, de nada va a servir el esfuerzo que hizo este Congreso para que la deuda pudiera ser renegociada.

Es importante, sí, que el Gobierno del Estado siga haciendo ajustes al gasto, sobre todo al gasto en lo que se refiere a los términos generales de contratación de personal; ahí tenemos los casos de educación, los casos de salud, y pudiéramos decirle. Entonces el llamado es: sí, vamos a votar a favor de la nueva aprobación, pero eso no basta y no es suficiente, es necesario que se haga un esfuerzo mayor de los órganos de Gobierno estatal, municipal, para que la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia del gasto sea una realidad, y no el próximo año, a quienes les toca estar, tengan que reprobarnos nuevamente las cuentas.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Leticia Ruiz, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Patricia Medina, a favor; Jesús Remigio García, a favor; Enrique Vega García, a favor; Daniela Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Adriana Silva Rosas, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Ro-

berto Maldonado, a favor; Brenda Fraga, a favor; Hugo Reyes, a favor; Alejandra Castro, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Yarabi Ávila, a favor; Francisco Campos, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Eduardo García, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Informe de resultados de la revisión, fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, Toda vez que el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto relativo al Informe de resultados de la revisión de fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de 108 municipios del Estado de Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, ha sido publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Primer Secretario:

DECRETO

Artículo 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó, fiscalizó y evaluó la cuenta pública de 108 ciento ocho haciendas públicas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis, con base en los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, que realizó la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 2°. El contenido de la Cuenta Pública de las haciendas municipales del Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, y con base en los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a las Cuentas Públicas realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, se concluye que no se presentó en apego a la legislación aplicable y no refleja razonablemente la situación financiera de las Haciendas Municipales del Gasto Público y la Evaluación al des-

empeño institucional y de los servidores públicos, debido a la carencia de información conforme a la legislación contable y financiera vigente, por lo que no se cuentan con los elementos suficientes y competentes para aprobar la Cuenta Pública de las 108 Haciendas municipales correspondiente al ejercicio fiscal del Año 2016.

Artículo 3°. Se instruye al titular de la Auditoría Superior de Michoacán para que dentro del término de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, rinda a esta soberanía los informes de resultados de las Haciendas Públicas Municipales pendientes de fiscalización por conducto de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 4°. Derivado de la revisión y fiscalización y como resultado de los informes rendidos, la Auditoría Superior de Michoacán, dará seguimiento en tiempo y forma legal, a los pliegos de observaciones; a los procedimientos para la investigación de las posibles irregularidades y responsabilidades; a la determinación y aplicación de las sanciones; y al cumplimiento de las recomendaciones que en cada caso se hayan hecho a las administraciones públicas municipales, conforme a lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 5°. La Auditoría Superior de Michoacán, deberá informar el resultado de los procedimientos seguidos, para la determinación y aplicación de responsabilidades, y el estado y seguimiento a las acciones desarrolladas respecto de todos y cada uno de los pliegos de observaciones derivados de las auditorías practicadas, e informe al Congreso, por conducto de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, los resultados obtenidos, y dé cuenta de las solventaciones, instauración de procedimientos, de responsabilidades y fincamiento de las sanciones procedentes, o en su caso de la interposición de las acciones que correspondan ante las autoridades competentes respecto a las Haciendas Municipales fiscalizadas en el Ejercicio Fiscal 2016, detallando el procedimiento de solventación de las observaciones y acciones que llevaron a cabo los entes auditados, incluyendo los anexos necesarios que sustenten la solventación.

Artículo 6°. Se exhorta a los 112 Ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán para que cumplan con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y a las Normas de Información Financiera Aplicables al Sector Gubernamental, a efecto de que presenten de manera consolidada la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en la hacienda pública y los flujos de efectivo; así como en lo relativo al registro de ingresos, egresos, activos,

pasivos, patrimonio, control y evaluación de las operaciones programáticas presupuestarias financieras y rendición de cuentas.

Artículo 7°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que proceda al fincamiento de responsabilidades correspondientes, a los servidores públicos de los Ayuntamientos que omitieron la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, o la presentaron fuera de tiempo, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y relativos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como la normatividad en la materia.

Artículo 8°. La Auditoría Superior de Michoacán, en uso de sus atribuciones legales, contando con la coadyuvancia de las contralorías municipales, deberá dar seguimiento a la aplicación de los recursos transferidos a los municipios durante el ejercicio fiscal 2016.

Artículo 9°. La Auditoría Superior de Michoacán, conservará en su poder bajo reserva y confidencialidad, los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, que contengan las observaciones derivadas de las irregularidades que detecte en las operaciones respectivas, así como de las resoluciones autógrafas en las que se finquen responsabilidades como consecuencia del ejercicio de sus facultades.

Artículo 10. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto del Consejo Estatal de Armonización Contable y el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione el apoyo técnico suficiente a los Ayuntamientos para que concluyan el proceso de armonización contable, dando cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y realicen las adecuaciones pertinentes a sus programas operativos anuales y presupuestos de egresos, para adecuarlos a las disposiciones federales en materia contable y a las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, de tal manera que las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales sean presentadas al Congreso, debidamente armonizadas, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, contando con el respaldo de la Auditoría Superior de Michoacán.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los 112 Municipios y al Concejo Mayor de Cherán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 28 veintiocho días del mes de abril de 2018, dos mil dieciocho.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, diputado.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Leticia Ruiz, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Jesús Remigio García, a favor; Juan Figueroa, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Adriana, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Esperanza Vargas Franco, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Brenda Fraga, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Alejandra Castro, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Vega García, a favor; Francisco Campos, a favor; Manuel López, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Eduardo García, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Patricia Medina, a favor; Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto relativo al Informe de resultados de la revisión, fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de 108 municipios del Estado de Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Remigio García Maldonado a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Jesús Remigio García Maldonado*

Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados y público que nos acompaña a esta sesión:

El reconocimiento de los derechos humanos y su avance progresivo durante los últimos 200 años ha marcado el desarrollo de las sociedades occidentales.

La evolución de los derechos humanos ha permeado en todos los niveles y se refleja en las normas fundamentales que han regido nuestro país desde su Constitución como nación independiente.

Así se pudo observar cómo los derechos políticos y civiles hicieron su aparición a finales del siglo XVIII, y fueron adoptados en casi todas las Constituciones que hicieron su aparición en la siguiente centuria. Poco después, en nuestro país vimos nacer una nueva generación de derechos con la consagración de los derechos sociales, de lo cual nos sentimos sumamente orgullosos, y que por cierto nuestra Constitución del 17 fue la primera en el mundo en hacer el reconocimiento de los derechos sociales.

Los llamados derechos humanos de segunda generación desarrollan y potencian el marco protector en favor de los individuos, por lo que derechos como la vida y la libertad se reflejan en una serie de medidas necesarias para hacer que aquellos se ejerzan plenamente.

La Declaración adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en el 48, es el primer antecedente que tenemos de un

instrumento internacional en el que se reconocieron los derechos económicos, sociales y culturales; reconociendo el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el vestido y la vivienda, derecho a la educación y la cultura, derecho a la propiedad privada y la propiedad intelectual, derecho al trabajo e incluso el derecho al descanso y a la recreación.

Posteriormente, los derechos económicos, sociales y culturales se incluyen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en diciembre de ese mismo año. En este instrumento se señala que «toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad».

Su contenido se desarrolla en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado en 1966. El Pacto es supervisado y vigilado su cumplimiento por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que todas las naciones suscribientes están sujetas a que sea inspeccionado el nivel de cumplimiento, como se presentan los informes periódicos a este mismo Comité.

De este modo, vemos que esta amplia gama de derechos se encuentran ya protegidos en la Constitución Mexicana, y generalmente desarrollados en las normas secundarias, aun cuando en numerosos casos su ejercicio pleno se encuentra pendiente por estar sujetos a las condiciones socioeconómicas y dificultades presupuestales.

Así, muchos de ellos fueron considerados durante mucho tiempo como derechos programáticos; esto es, que estaban sujetos a la posibilidad de implementar programas y políticas públicas en la materia de que se tratara; pero en diversas resoluciones recientes, órganos jurisdiccionales, tanto a nivel local como federal, e incluso organismos internacionales, han ido reconociendo su justiciabilidad, lo que ha generado una gran responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno para satisfacer estas necesidades.

El Pacto, como parte de la obligación de adoptar medidas de derecho interno, dispone en su artículo 2° que todas las partes están obligadas a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. Esta obligación reconoce las limitaciones de los Estados Parte, pero los conmina a realizar el máximo esfuerzo a su alcance para hacer realidad los derechos ahí reconocidos.

El desarrollo integral del ser humano no es posible sin la protección y ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales. Como hemos visto, es obligación de los estados, y ello incluye a todos los niveles de gobierno, realizar su mayor esfuerzo para hacer realidad estos derechos, sin los cuales no pueden ejercerse plenamente el derecho a la vida, la libertad y la igualdad.

Reafirmando, desde luego, que la satisfacción, la realización de los derechos sociales es una condición previa para estar en la condición de ejercer de una manera efectiva y plena en los derechos de libertad, los derechos civiles y los derechos políticos; sin embargo, a fin de estar en posibilidad de adoptar las medidas tendientes para hacer efectivo estos derechos, es necesario partir de un diagnóstico real y efectivo.

Los instrumentos de planeación normalmente parten de instrumentos de información de estadística elaborada por terceras institucionales o incluso por organismos de la sociedad civil; pero es necesario contar con elementos más específicos, *ad hoc* y de primera mano para diseñar un marco normativo verdaderamente garantista, que sienta las bases para elaborar los planes, programas y el diseño de políticas públicas eficaces para hacer realidad los derechos sociales.

Como entidad, debemos mostrar una verdadera voluntad por impulsar el efectivo ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, partiendo de un diagnóstico en el que participen todas las instancias involucradas; esto permitirá obtener información certera y oportuna que sirva a todas las instancias de gobierno para la toma de decisiones.

Podemos decir que qué utilidad pudiera tener un instrumento como el que se propone: simplemente dotar de una mayor información con plena certeza, veracidad y autenticidad, para ayudar y colaborar a ser realizables y efectivos los derechos sociales, que muchas veces, en este siglo XXI, un derecho a la vivienda se ve diluido con el destinatario que marca la Constitución, la persona que se encuentra en una alta situación de alta vulnerabilidad, y que, por los desvíos de recursos en los distintos niveles de instancias de niveles de gobierno, como una cultura instaurada, ese derecho se ve diluido, en pleno siglo XXI no se ve realizable.

Otro derecho sustancial y altamente sensible es el derecho a la salud, que también esto nos permite revisarlo desde esta Sede legislativa con la propuesta del documento que se propone.

Por tal motivo, proponemos exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, coordine la creación de un grupo interinstitucional de trabajo, integrado por los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Dere-

chos Humanos en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y, desde luego, el Congreso del Estado, a efecto de que se instrumente un diagnóstico sobre la situación que prevalece sobre el ejercicio y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Michoacán.

De este modo, tendremos una clara noción de la situación que prevalece en la entidad en lo que a los derechos económicos, sociales y culturales se refiere, que servirá como una guía para conducir los trabajos legislativos y gubernamentales; orientar los presupuestos anuales y generar políticas públicas para hacer de su ejercicio una realidad más justa y congruente a la necesidad que nos impone y la exigencia, la realidad de la sociedad de Michoacán.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, diputado
Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa
Directiva del Congreso.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

El derecho a la salud está reconocido como una garantía individual en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental.

La protección social en salud debe ser garantizada por el Estado de manera oportuna, de calidad y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, eliminando o reduciendo al máximo las desigualdades.

El Estado Mexicano reconoce el derecho al acceso a medicamentos, y legalmente lo tutela a través de los artículos 27 y 29 de la Ley General de Salud, lo cual garantiza que estos son parte de la atención médica integral.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo del 2013-2018 establece como parte del eje relativo a la igualdad de oportunidades, orientada a impulsar que las instituciones públicas de salud cuenten con un abasto oportuno y eficiente de medicamentos a través de la implementación de una política integral que busca fortalecer la cadena de abasto de medicamentos.

Sin embargo, en la práctica, las políticas públicas generadas por el Gobierno Estatal no han priorizado el derecho a la salud, ni ha logrado ser universal, ni equitativo. Es evidente una irresponsabilidad, por parte del Estado, en la que no se hacen valer los derechos de la ciudadanía que están plasmados en la Constitución.

El Gobierno ha perdido el control de los recursos destinados en el Sector Salud a la adquisición de medicamentos, recursos cada vez más insuficientes y tardíos. La corrupción se sigue dando en las compras directas a proveedores incumplidos y con manejos turbios de la distribución.

Las previsiones legales, así como los lineamientos en materia de salud antes expuestos distan mucho de la realidad que demuestra en los hechos; al menos en nuestra entidad existe una queja generalizada por parte de los usuarios de los hospitales y centros médicos dependientes de la Secretaría de Salud en el Estado, por la mala calidad de los servicios que prestan, en particular por el desabasto de medicamentos.

Ya desde hace muchos años, la sociedad michoacana ha venido señalando tal problemática en la entidad, sin embargo, hasta la fecha no se han logrado sostener los servicios de salud de calidad para la población; por el contrario, pareciera que cada día se han ido identificando una serie de contradicciones, vicios y verdades a medias relacionadas con el desabasto de los distintos medicamentos que llegan, mejor dicho, que no llegan a los hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud de Michoacán.

Cabe recordar que en el mes de diciembre de 2017, debido a que había fuertes críticas y quejas de pacientes y beneficiarios de los hospitales por el marcado desabasto, el Secretario de Salud, Dr. Elías Ibarra Torres, declaró ante los medios de comunicación que la crisis se debía a que se estaba cambiando de proveedor y que el abasto se regularizaría en los siguientes dos meses; sin embargo, al paso de un mes (enero de 2018), la situación no había cambiado, el funcionario estatal admitió que lo etiquetado para adquirir medicamentos no fluyó adecuadamente en el mes anterior, lo cual provocó una demora en la compra de estas necesidades médicas, pero que sería en el mes de febrero cuando habría un abastecimiento suficiente en todos los hospitales y centros de salud.

También hace algunas semanas el Mtro. en Salud Pública, Luis Francisco del Toro Lugo, médico adscrito al Centro de Salud de Morelia, aseguró que los servicios de salud en el Estado, se encontraban en una situación alarmante, sobre todo en el tema de desabasto de medicamentos del cuadro básico. El también integrante del Movimientos Michoacano en Defensa de la Seguridad Social comentó que tanto los hospitales, centros de salud y servicios de la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM) «estaban agonizando», y que ninguna autoridad tenía disposición para resolver la falta de atención, insumos y medicamentos; también en aquel momento aseveró que el desabasto de medicamentos era una realidad, y que la Secretaría de Salud, lejos de buscar atender este problema, lo oculta dando cifras dudosas sobre la cantidad de fármacos en almacenes y la ausencia de recetarios.

Además, durante la primera quincena de este mes se hizo pública una muy delicada denuncia por parte de trabajadores del Hospital General de Lázaro Cárdenas, en la que señalaban un crítico desabasto de medicamentos y de materiales de curación, medicamentos caducos, pero además señalaron particularmente que les estaban llegando jeringas desechables «reesterilizadas»; que estaban pidiendo a los beneficiarios y pacientes, comprar los medicamentos y materiales de curación.

Días después de tales señalamientos, el Gobierno del Estado informó de la llegada de varios camiones que abastecerían de medicamento a todos los hospitales y centros de salud estatales; pero, a decir de los trabajadores del Sector Salud, dichos medicamentos –hasta la fecha– no han sido recibidos; aún más: el propio Sindicato de Salud dice suponer que todo fue un montaje para detener cualquier presión social hacia la SSM.

Producto de todas estas circunstancias, la citada organización sindical interpuso una denuncia en días pasados contra quien resulte responsable ante la Procuraduría General de la República, pues, además de todas las omisiones de atención a la comunidad michoacana por parte del Sector Salud, se dio el caso, por ejemplo, de que alguno de los camiones con el medicamento, que supuestamente debería llegar a los hospitales del Estado, se dirigió a dejar dichos materiales a bodegas del Estado de México.

Ante estas circunstancias tan irresponsables por parte del Gobierno Estatal, es necesario exigir que se establezca con claridad:

- ¿Qué está sucediendo con la funcionalidad y operación de los hospitales y centros de salud del SSM?
- ¿Cuál es la situación real del desabasto de medicamentos en los hospitales y centros de salud de la Secretaría de Salud de Michoacán?

- Deslindar responsabilidades administrativas y penales, si es el caso, al observar que los medicamentos que deberían llegar a Michoacán son trasladados a bodegas del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, resuelva en lo inmediato el desabasto de medicamentos en los hospitales y centros médicos dependientes de la Secretaría de Salud de Michoacán; que atienda debidamente lo establecido en las leyes en la materia, relativo a las convocatorias de licitación de compras de medicamentos; y que respete debidamente los procedimientos respectivos al uso de jeringas y materiales de curación.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, a que clarifique las circunstancias del desabasto de medicamentos y deslinde responsabilidades respecto al reciclaje indebido de jeringas, el suministro de medicamentos caducados y el traslado de medicamentos de bodegas en la entidad a almacenes en el Estado de México.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que investigue y, de ser necesario, se finquen responsabilidades a los responsables del abasto de medicamentos caducados, el uso de materiales de curación y jeringas desechables reesterilizadas; así como respecto al traslado de medicamentos a bodegas del Estado de México cuando supuestamente pertenecían a los hospitales y centros de salud de la SSM.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma requerida. Y se pide a la Segunda

Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada Elena Osorio?...

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Elena Osorio, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Elena Osorio Álvarez*

Con su venia, señor Presidente.
Buenas tardes a todos los compañeros, diputadas y diputadas, que nos acompañan.
Medios de comunicación y público en general:

Pedí hacer el uso de esta tribuna para sumarme a la preocupación de quien me antecedió en el uso de la voz y, a la vez, hacer algunas precisiones del caso.

Sin duda, uno de los temas que más nos preocupan tanto a los mexicanos es la salud. Es abominable pensar que michoacanos atentan contra la salud de los mismos michoacanos; en este sentido, quiero dejar claras algunas cosas. Dejando de lado la efervescencia de los tiempos electorales y se aborde el tema de manera objetiva, para mejorar las condiciones de salud de los michoacanos, esa ha sido una de las prioridades del Gobierno del Estado, y el abasto de medicamentos es uno de los cuatro ejes fundamentales del Plan Estatal de Desarrollo.

En este sentido, me gustaría señalar que los servicios de salud en Michoacán han transparentado el manejo de los medicamentos y el material de curación, abriendo a la opinión pública las instalaciones de las empresas contratadas para su almacenamiento y distribución donde, además, se ha demostrado que existen los controles necesarios para la entrega oportuna a las unidades médicas en el Estado.

En esta Administración se implementó un sistema informático que permite el seguimiento de las caducidades de los medicamentos e identifica aquellos de bajo o nulo movimiento. En el caso parti-

cular que señala mi compañera diputada de las jeringas en el Hospital General Lázaro Cárdenas, debo decir primeramente que se trata de un caso aislado, en el que la Administración del mismo hospital recibió material caduco y no procedió conforme a la norma; hecho que no corresponde con la generalidad de los servicios de salud de Michoacán, tal y como lo estableció en su momento la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su informe, derivado de la visita realizada a dicho hospital.

Es importante recordar que este hecho fue dado a conocer a la opinión pública, luego de que un grupo de trabajadores de la propia Secretaría de Salud pidieran el apoyo a un medio de comunicación nacional para difundir el caso; todo esto, luego de que el entonces Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado diera a conocer que iniciaría una investigación sobre el presunto nepotismo de una lidereza sindical de la Secretaría de Salud en Michoacán, a quien se le acusa de presuntamente haber asignado 17 plazas a hermanos, sobrinos y otros parientes.

Simplemente, compañeras y compañeros diputados, el contexto de los hechos está enrarecido por una situación interna de un sindicato; es por eso que no puedo, no tengo elementos para estar a favor del dictamen. No sabemos bien a bien qué fecha fue la que el Hospital General de Lázaro Cárdenas recibió los medicamentos, por qué nadie avisó si se dieron cuenta de la cercanía de la caducidad o que estaban recibiendo material caduco. Faltan elementos de prueba para poder estar a favor del dictamen que bien hace mi compañera.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Enrique Zepeda Ontiveros*

Buenos días.
Con su permiso, Presidente.
Saludo con gusto a todos los compañeros y a la gente que nos acompaña.
Medios de comunicación:

Subí, más bien estoy aquí, para hacer la precisión que hace... fue en el 2006, habíamos dicho de que en la Secretaría de Salud había varios asuntos ahí que no estaban muy claros, como lo fue con el ex Secretario de Salud, Aranza Adonis; no sé si recuerden, de los aparatos que se estaban dando servicios, supuestamente se estaban dando esos servicios, pero los aparatos no estaban en ningún lugar, y si se habían hecho contratos para esos servicios, que todavía queremos saber dónde están esos aparatos, si están funcionando, o no están funcionando, están dando

los servicios o no los están dando. No sabemos todavía nada.

Y ahora se viene este tema de los medicamentos caducos, las jeringas que se están reutilizando, y todo este tema que se está dando. Y es bien sabido, compañeros, todos los sabemos, que en los hospitales no hay medicamentos; o sea, no nos espantemos: que orita, que electoral y que no electora. No, eso no es el tema. Es cierto: medicamentos, no hay.

Pero entonces, por qué nos espantamos si la realidad es esta: van los familiares... bueno, es más, por qué a nosotros las personas vienen a pedirnos que los apoyemos con un medicamento que se puede dar en los hospitales, y no lo hay. Entonces, no lo queramos tapar el sol con un dedo, hay que aceptar la realidad. No hay medicamentos en varios hospitales, y todos los sabemos, porque hemos ido, porque hemos acompañado a alguien, o porque nos han pedido el favor. Aquí está la gente, que no nos deja mentir, que no hay medicamentos. Y ahora venimos con eso de *que es político, que es del electoral*. No. Todo el tiempo ha sido esto, desde tiempo. ¡Y ahora venimos con esto!

También le pedimos a la Contraloría que se fijaran en esos temas. ¿Y qué pasó? Nada. ¿Qué va a pasar ahora? Nada, seguramente no va a pasar nada, porque todo esto lo están convirtiendo, ciertamente, pero no nosotros, lo están haciendo político diciendo que estamos retrasados mentales, cuando nos están dando medicamentos caducos, ¡pues a lo mejor por eso, por eso nos estamos volviendo retrasados mentales porque nos están dando esta medicina! No, compañeros; necesitamos hacer algo de de veras, no nomás venir y decir esto.

Así es que yo lo dejo aquí nada más de tarea. Qué bueno que se tomen los temas estos, diputada, porque no nomás lo decimos nosotros, los mismos doctores lo han dicho, muchos de los doctores lo han dicho, lo han manifestado, y tienen miedo de decirlo, que no hay el medicamento suficiente, porque si no los corren, los sancionan, pues mejor se quedan callados. Pero como yo no soy doctor, y tampoco me van a correr, pues yo si lo digo.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, resuelva en lo inmediato el desabasto de medicamentos en los hospitales y centros médicos dependientes de la Secretaría de Salud de Michoacán, relativo a las convocatorias de licitación de compras de medicamentos, entre otros.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Daniela Díaz Durán a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Daniela Díaz Durán*

Muy buenos días.

Con su venia, señor Presidente.

Estimados compañeros

diputados y diputadas.

Medios de comunicación y

público en general que

nos acompaña:

Me presento desde esta máxima tribuna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y, en base a las facultades que me confiere la ley, para fijar postura con motivo del *Día del Trabajo*.

El Día del Trabajo no es día de festejo, sino de protesta, ya que la legislación laboral, si algo tenía a favor de los trabajadores, hoy se ha convertido en el látigo que los lacera.

No hay que olvidar que los derechos sociales consagrados en la Constitución Política Mexicana de 1917 son la realización institucional de los ideales y aspiraciones, de los sentimientos que dieron contenido al repertorio de ideas y creencias que animaron el pensamiento de la Revolución Mexicana.

Los derechos sociales no fueron una dación graciosa por parte del Estado, sino una conquista de la clase trabajadora frente al capital y al Estado liberal burgués. ¡Esto no debe ser olvidado!

En el artículo 123 constitucional, se reconoce y garantiza como derecho fundamental el derecho humano al trabajo; y para ello, hace una enumeración de los derechos laborales mínimos que deben ser respetados en todo momento y lugar a la clase trabajadora, para que ésta y su familia puedan vivir con dignidad en la sociedad.

No es desconocido el hecho de la precaria situación de la clase trabajadora en nuestro país, aun con los aumentos salariales que son una burla, los cuales se ven opacados por el aumento de la canasta básica provocados principalmente por el *gasolinazo*.

El minisalarario en México es de los más bajos en América Latina, equivale a 3 dólares. En Venezuela, el mínimo es de 5 dólares; en Bolivia, Colombia y República Dominicana, de 9; en Brasil, de 10; en Guatemala y Ecuador, de 12; en Chile, de 14; en Argentina, de 16; en Panamá, de 24 dólares. En Estados Unidos y Canadá es de 92 dólares. No obstante que el Gobierno Federal ha insistido en que pocas personas ganan el mínimo, este reporte señala que 7.4 millones de mexicanos perciben este sueldo y 13.5 millones ganan entre uno y dos salarios mínimos.

Recientemente, en el Senado de la República se presentó iniciativa en materia laboral, la cual está en proceso de ser dictaminada; de acuerdo con expertos, esta reforma no ayuda al crecimiento, sino todo lo contrario: da marcha atrás a la conquista que ya se tenía en favor de la clase trabajadora; por cierto, iniciativa presentada por dirigentes de la Confederación de Trabajadores de México y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, actualmente senadores de la República.

Dicha iniciativa de reforma laboral no es incluyente, plural, justa ni legal, ya que no abona para el crecimiento del país; afecta la estabilidad en el empleo; da marcha atrás en los derechos laborales, tanto individuales como colectivos, y representa una violación a los derechos humanos y laborales para los mexicanos, considera el especialista en Derecho Laboral, doctor Ezequiel Pineda Nava.

Así mismo se pretende implementar la figura del *Outsourcing*, figura extranjerizante que el imperio yanqui ha establecido en el país, con la aprobación de algunos legisladores, para que las grandes empresas puedan subcontratar a su personal, disfrazando la relación laboral apoyada de un tercero, con lo cual los trabajadores perderían muchos de sus derechos laborales y de seguridad social...

Presidente:

Diputada, permítame por favor.

Le ruego a todos los que están en el Pleno guarden silencio para poder escuchar a la proponente.

Adelante, diputada. Disculpe.

*Posicionamiento de la diputada
Daniela Díaz Duran
[Continúa]*

Gracias...

Qué penoso futuro laboral para nuestro país. Hoy y mañana se continuará sangrando a la parte más débil e, irónicamente, más productiva de México. Cómo poder alcanzar democracia y justicia, respeto a los derechos humanos laborales y estricto cumplimiento al Convenio con la Organización Internacional del Trabajo, cuando se ha petrificado la constante violación a nuestra Carta Magna, especialmente en su artículo sagrado 123 constitucional, que siempre se significó protector de las garantías mínimas de los trabajadores mexicanos; cómo alcanzar la justicia para los trabajadores ante la flagrante violación de sus derechos, incluso por las instituciones gubernamentales que mantienen a los obreros del país simplemente asfixiados y sin posibilidades de vida digna y de respeto.

Así que el primero de mayo no es un día para festejar, sino para protestar para que no se deroguen, desconozcan o retrocedan los derechos laborales de la clase trabajadora.

Es cuanto, señor Presidente
Muchas gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Con su permiso,
Diputado Presidente
Roberto Carlos López García.
Compañeras y compañeros diputados.
Señoras y señores.
Compañeros de los
medios de comunicación:

A más de ciento treinta años de la conmemoración del *Día del Trabajo*, y a pesar de los logros alcanzados por la clase trabajadora, la perspectiva laboral en México no luce nada alentadora para este 2018.

La Organización Internacional del Trabajo nos advierte la tasa de desempleo que crece, y habrá más personas con empleos vulnerables, pues carecen de

prestaciones y seguridad social, o trabajan de manera informal, contraviniendo así la lucha histórica que con motivo del 1° de mayo se conmemora.

En México y en Michoacán, las y los trabajadores se enfrentan todos los días a tres adversidades en sus centros de trabajo, lo que atenta contra su dignidad, contra sus derechos laborales y humanos. Primero: la brecha de desigualdad laboral entre hombres y mujeres sigue siendo amplia; los salarios y las oportunidades de crecimiento laboral para las mujeres siguen siendo inequitativos, respecto a las que pueden tener los hombres, ya sea por discriminación o por cultura machista que perdura en la sociedad mexicana.

El reto para alcanzar la equidad sigue estando no solo en la cultura laboral, sino también en la educación que cultivamos en la sociedad.

Número dos: La tecnología avanza significativamente de manera acelerada, y los medios de producción cada vez son más dinámicos; la relación con el trabajo marca un desplazamiento de la mano de obra a la tecnificación y robotización de la producción, sustituyendo así a las personas, en menoscabo de la ocupación laboral.

Y número tres: Ante la necesidad económica actual, hombres y mujeres tienen que salir de casa a trabajar para solventar los gastos del hogar e impulsar el desarrollo familiar, además de verse obligados a soportar largas jornadas de trabajo, situación que lamentablemente está siendo un factor para la descomposición de la familia, núcleo principal de la sociedad.

Desde este espacio, en que se representa la voz de la sociedad, convoco a velar por el derecho laboral y evolucionar tomando ejemplos de otros países como es Suecia, que han implementado políticas públicas de vanguardia, como la reducción de las jornadas laborales, para equilibrar las relaciones de la vida personal y la vida laboral, que además de aumentar la producción del país, incrementa el tiempo libre para dedicarlo a la familia y el desarrollo personal, logrando que las personas vivan en plenitud.

También es importante señalar que es responsabilidad del Estado velar por que la justicia laboral sea patente, pronta y expedita, por lo que, a través de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de esta Legislatura que presido, se ha trabajado para concretar la expedición y operación de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá que las diferencias laborales se resuelvan con apego a la norma y generando una justicia social.

En este tenor, condenamos que en México y en Michoacán el trabajo infantil sea vigente; es alarmante la cantidad de niños y niñas que dejan de vivir su infancia por ser sometidos a labores principalmente

económicas, y transgreden gravemente sus derechos humanos, su desarrollo y su inocencia.

Señores y señoras, conmemorar fechas tan significativas como el *Día del Trabajo* nos obliga a reflexionar de lo lejanos que estamos en conseguir el goce de los derechos humanos a su amplia expresión, y que desde los alcances del Poder Legislativo del Estado de Michoacán, que representa esta Soberanía, nos comprometemos a trabajar para servir con nuestro trabajo desde una visión profesional a favor de los michoacanos.

Muchas gracias, diputado Presidente.
Gracias por su atención.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 10:18 horas..

